



**PRESTADOR DEL SERVICIO:**  
Comunicare Comercial, S.C.  
Av. Benito Juárez # 1001, Despacho 412  
San Francisco Coahuila  
Melepec, Estado de México  
C.P. 52157  
Número telefónico (722) 624-6871  
R.F.C. CCCO1210039G1

**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**  
Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

**CONTRATACIÓN No. (o REF) DE** \_\_\_ MES \_\_\_ DÍA \_\_\_ AÑO \_\_\_  
**FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.**

**DATOS DE FACTURACIÓN Y DOMICILIO:**  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
Plaza Juárez No. 20, Col. Centro,  
Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06010, Ciudad de México,  
R.F.C. SRE8501018174.

**VIGENCIA:** Del 29 de noviembre al 31 de diciembre 2016.

**CONDICIONES DE ENTREGA:**  
El servicio deberá cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico (Especificaciones y requerimientos técnicos) mismo que forma parte integral del presente pedido.

**CONDICIONES DE PAGO:**  
Se realizará el pago en una sola exhibición/contabilización(s) correspondiente(s) del servicio prestado/bienes entregados a entera satisfacción de la Dirección General de Comunicación Social, dentro de los veinte días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección General de Comunicación Social, para que el pago proceda.

**DATOS DE LA CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento: Adjudicación Directa  
Fundamento: Artículos 26, fracción III, 40 y 41, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**AREA REQUERENTE: Dirección General de Comunicación Social.**

Espacios Publicitarios en medios Complementarios para la campaña Protección, Atención y defensa de los mexicanos, dentro y fuera del territorio nacional, versión Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM).

Sitio	Colonia	Población	Estado	Base	Altura	Cantidad	Unidad de Medida	Tarifa
70260	Peñuelas	Aguascalientes	Aguascalientes	12.81	4.27	1	Espectacular	32,000.00
71370	Fracc. Las Américas	Aguascalientes	Aguascalientes	12.90	3.60	1	Espectacular	40,000.00
72670	El Jaralillo	Aguascalientes	Aguascalientes	12.81	4.27	1	Espectacular	31,000.00
74090	Gremial	Aguascalientes	Aguascalientes	12.81	4.27	1	Espectacular	43,000.00
70510	Ejido Peñuelas	Aguascalientes	Aguascalientes	11.00	4.00	1	Espectacular	34,000.00
90020	Desarrollos Urbanos Zacatecas	Mexicali	Baja California	12.81	4.27	1	Espectacular	34,000.00
91430	Progreso	Mexicali	Baja California	12.81	4.27	1	Espectacular	40,000.00
130580	Villa Ahumada	Nuevo, Casas Grandes	Chihuahua	7.32	3.35	1	Espectacular	13,000.00
133116	Casas Grandes	Cd. Juárez	Chihuahua	12.81	4.27	1	Espectacular	30,000.00
133224	El Marques	Hidalgo del Parral	Chihuahua	12.81	4.27	1	Espectacular	30,000.00
190710	Centro	Chihuahua	Chihuahua	12.81	4.20	1	Espectacular	21,000.00
192217	Ejido Tabalopa	Chihuahua	Chihuahua	14.20	4.20	1	Espectacular	27,000.00
192331	Avalos	Chihuahua	Chihuahua	12.81	4.00	1	Espectacular	35,000.00
43549	C. del Huerto S/N La Hacienda	Saltillo	Coahuila	15.00	4.00	1	Espectacular	37,000.00
43740	Centro	Arteaga Coahuila	Coahuila	15.00	4.00	1	Espectacular	41,000.00
43749	Centro	Ramos Arizpe	Coahuila	15.00	4.00	1	Espectacular	42,000.00
185646	Estanclas	Monclova	Coahuila	14.63	4.27	1	Espectacular	36,000.00
185766	Burocratas	Monclova	Coahuila	15.00	4.00	1	Espectacular	33,000.00
185790	Centro	Torreón	Coahuila	12.81	4.27	1	Espectacular	29,000.00
76510	Emiliano Zapata	Celaya	Guanajuato	12.00	4.00	1	Espectacular	35,000.00
76771	Ejido Puerta de San German	San F. del Rincón	Guanajuato	12.81	4.27	1	Espectacular	38,000.00
76772	La Y	León	Guanajuato	10.00	4.27	1	Espectacular	37,000.00
76847	Rancho Seco	Celaya	Guanajuato	14.20	4.20	1	Espectacular	49,000.00
50400	Guadalupeana	Guadalupeana	Jalisco	7.32	3.35	1	Espectacular	23,000.00
56420	San Miguel Huentitan el Alto	Guadalupeana	Jalisco	9.15	3.35	1	Espectacular	22,000.00
56560	Carretero	Amatitlán	Jalisco	12.81	4.27	1	Espectacular	38,000.00
56560	Carretero	Amatitlán	Jalisco	12.81	4.27	1	Espectacular	38,000.00
58028	Hacienda de Vidrio	Tlaquepaque	Jalisco	14.63	4.27	1	Espectacular	28,000.00
58037	La Cabaña	Tonalá	Jalisco	12.90	7.32	1	Espectacular	38,000.00
58280	La Esperanza	Guadalupeana	Jalisco	15.00	4.00	1	Espectacular	49,000.00



58296	Centro	Tepatitlán	Jalisco	15.00	4.00	1	Espectacular	26,000.00
58420	Carretero	Tequila	Jalisco	12.90	3.66	1	Espectacular	14,000.00
30120	La Fe	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	12.81	4.27	1	Espectacular	30,000.00
30430	Apodaca	Apodaca	Nuevo León	9.00	3.00	1	Espectacular	22,000.00
30720	Ladrillera	Monterrey	Nuevo León	9.15	3.35	1	Espectacular	28,000.00
32120	Villa las Brisas	Monterrey	Nuevo León	12.81	4.27	1	Espectacular	38,000.00
33220	Leones	Monterrey	Nuevo León	12.81	4.27	1	Espectacular	35,000.00
33730	Nuevo Repueblo	Monterrey	Nuevo León	7.32	3.35	1	Espectacular	29,000.00
35100	Tamo Carretero	Apodaca	Nuevo León	12.00	4.00	1	Espectacular	19,000.00
42816	Jardín	Monterrey	Nuevo León	12.00	3.60	1	Espectacular	46,000.00
77094	Ejido Cazadero	Monterrey	Nuevo León	12.81	8.54	1	Espectacular	42,000.00
91570	Centro	San Juan del Río	Querétaro	12.81	4.27	1	Espectacular	45,000.00
140060	El Llano	San Luis Río Colorado	Sonora	12.00	6.00	1	Espectacular	32,000.00
140190	Balderama	Hermosillo	Sonora	9.00	5.00	1	Espectacular	26,000.00
140680	La Granja	Hermosillo	Sonora	12.81	4.27	1	Espectacular	23,000.00
140930	Carretero	Caborca	Sonora	11.00	3.35	1	Espectacular	30,000.00
141560	Ejido Esperanza	Magdalena	Sonora	9.15	3.35	1	Espectacular	36,000.00
142470	Centro	Cd. Obregón	Sonora	12.81	4.27	1	Espectacular	35,000.00
142500	Centro	Magdalena	Sonora	12.81	4.27	1	Espectacular	35,000.00
165090	Col. Modelo	Huatabampo	Tamaulipas	12.81	4.27	1	Espectacular	24,000.00
165280	Ejido las Esquinas	Matamoros	Tamaulipas	7.32	6.70	1	Espectacular	20,000.00
165310	Zona Industrial	Matamoros	Tamaulipas	11.00	3.35	1	Espectacular	24,000.00
165480	López Mateos	Matamoros	Tamaulipas	12.81	4.27	1	Espectacular	20,000.00
165530	Riverfeña	Reynosa	Tamaulipas	12.81	4.27	1	Espectacular	24,000.00
166730	Prolongación Concordia	Nvo. Laredo	Tamaulipas	15.00	4.00	1	Espectacular	35,000.00
160180	Constitución del 17	Cd. Victoria	Tamaulipas	7.32	6.70	1	Espectacular	27,000.00
160350	Nacional	Tampico	Tamaulipas	7.32	3.35	1	Espectacular	25,000.00
160360	Ejido Chocolate	Altamira	Tamaulipas	7.32	6.70	1	Espectacular	31,000.00
160510	Sosa	Cd. Victoria	Tamaulipas	7.32	6.70	1	Espectacular	31,000.00
160570	Altamirano Sección 3	Altamira	Tamaulipas	12.81	4.27	1	Espectacular	31,000.00
166591	Huerta San Javier	Cd. Victoria	Tamaulipas	14.20	4.20	1	Espectacular	24,000.00
El servicio deberá cumplir con lo solicitado en el Anexo Técnico (Especificaciones y requerimientos técnicos) y Anexo "B" (Propuesta Económica), mismos que forman parte del presente pedido.							Subtotal	\$1,938,000.00
Monto con letra: (Dos millones doscientos cuarenta y ocho mil ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.							Más I.V.A.	\$310,080.00
Cargos: Dirección General de Comunicación Social							Total	\$2,248,080.00
Uso: Subdirección de Difusión								

DECLARACIONES

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante, "LA SECRETARÍA", declara que:

- I. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que cuenta con las atribuciones que se enlistan en el artículo 28 de la misma.
- II. Su Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, en términos del Artículo Sexto del "ACUERDO por el que se reforma el primer párrafo del artículo sexto del diverso por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las facultades en materia de contrataciones que se indican", del 10 de abril de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, cuenta con facultades para representarla y obligarla en términos del presente instrumento.
- III. Para cumplir con las atribuciones que tiene asignadas, requiere de la presente contratación.







Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

Por "LA SECRETARÍA"  
AUTORIZO

Por "LA SECRETARÍA"  
REVISÓ

Por "LA SECRETARÍA"  
ELABORÓ

Firma  
Nombre **Abdul Guadarrama Salas**  
Cargo Representante Legal

Teléfono (722)624-6860  
Correo electrónico [abdul.guadarrama@gmail.com](mailto:abdul.guadarrama@gmail.com)

Por EL ÁREA REQUERENTE

Firma  
Nombre **Héctor Goya Rodríguez**  
Cargo Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales  
Teléfono (55) 3686 5100 ext. 5785  
Correo electrónico [hgoya@sre.gob.mx](mailto:hgoya@sre.gob.mx)

Firma  
Nombre **José Alejandro Villaseñor Valerio**  
Cargo Director General Adjunto de Adquisiciones y Control de Bienes  
Teléfono (55) 3686 5100 ext. 5790  
Correo electrónico [alejandrov@sre.gob.mx](mailto:alejandrov@sre.gob.mx)

Firma  
Nombre **Marta Alejandra Ayala Arroyo**  
Cargo Directora de Adquisiciones y Contrataciones  
Teléfono (55) 3686 5100 ext. 5596  
Correo electrónico [mayaia@sre.gob.mx](mailto:mayaia@sre.gob.mx)

Firma  
Nombre **Rafael Lugo Sanchez**  
Cargo Director General de Comunicador social  
Teléfono (55) 3686 5100 ext. 5219  
Correo electrónico [rlugos@sre.gob.mx](mailto:rlugos@sre.gob.mx)

Firma  
Nombre **Carolina Lara Pérez**  
Cargo Subdirectora de Difusión de la I  
Teléfono (55) 3686 5100 ext. 5206  
Correo electrónico [clara@sre.gob.mx](mailto:clara@sre.gob.mx)

SE ANEXA AL PRESENTE PEDIDO EL ANEXO TÉCNICO (ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTO TÉCNICOS) Y EL ANEXO "B" PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL PEDIDO NÚMERO 222/16 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y LA SOCIEDAD DENOMINADA COMUNICARE COMERCIAL, S.C.

11 NOV 2016

ANEXO B  
(PROPUESTA ECONÓMICA)

Recibi:

Firma:

Metepc, Estado de México a 11 de noviembre de 2016.

Secretaría de Relaciones Exteriores  
 Av. Juárez # 20, piso 5, Col. Centro,  
 Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06010.  
 Subdirección de Difusión  
 Presente

En atención a su "petición de ofertas" recibida el día 09 de noviembre de 2016 envió a usted la propuesta económica solicitada:

Espacios Publicitarios en medios complementarios para la campaña: Protección, Atención y defensa de los mexicanos dentro y fuera del territorio nacional, versión Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)

ORDEN	CODIGO	SERVICIO	LOCALIDAD	POBLACION	ESTADO	P.S.	ALZURA	CANTIDAD	TARIFA
1	70260	ESPECTACULAR	PEÑUELAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	12.81	4.27	1	\$32,000.00
2	71370	ESPECTACULAR	FRACC. LAS AMERICAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	12.90	3.60	1	\$40,000.00
3	72670	ESPECTACULAR	EL JARALILLO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	12.81	4.27	1	\$31,000.00
4	74090	ESPECTACULAR	GRÉMIAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	12.81	4.27	1	\$43,000.00
5	70510	ESPECTACULAR	EJIDO PEÑUELAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	11.00	4.00	1	\$34,000.00
6	90020	ESPECTACULAR	DESARROLLOS URBANOS ZACATECAS	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA NTE	12.81	4.27	1	\$34,000.00
7	91430	ESPECTACULAR	PROGRESO	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA NTE	12.81	4.27	1	\$40,000.00
8	130580	ESPECTACULAR	VILLA AHUMADA	VILLA AHUMADA	CHIHUAHUA	7.32	3.35	1	\$13,000.00
9	133116	ESPECTACULAR	CASAS GRANDES	NVO. CASAS GRANDES	CHIHUAHUA	12.81	4.27	1	\$30,000.00
10	133224	ESPECTACULAR	EL MARQUES	CD. JUAREZ	CHIHUAHUA	12.81	4.27	1	\$30,000.00
11	190710	ESPECTACULAR	CENTRO	HIDALGO DEL PARRAL	CHIHUAHUA	12.81	4.27	1	\$21,000.00
12	192217	ESPECTACULAR	EJIDO TABALAOPA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14.20	4.20	1	\$27,000.00
13	192331	ESPECTACULAR	AVALOS	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	12.81	4.00	1	\$35,000.00
14	43549	ESPECTACULAR	C DEL HUERTO SIN N LA HACIENDA	SALTILLO	COAHUILA	15.00	4.00	1	\$37,000.00
15	43740	ESPECTACULAR	CENTRO	ARTEAGA COAH.	COAHUILA	15.00	4.00	1	\$41,000.00
16	43749	ESPECTACULAR	CENTRO	RAMOS ARIZPE	COAHUILA	15.00	4.00	1	\$42,000.00

17	185646	ESPECTACULAR	ESTANCIAS	MONCLOVA	COAHUILA	14.63	4.27	1	\$36,000.00
18	185766	ESPECTACULAR	BUROCRATAS	MONCLOVA	COAHUILA	15.00	4.00	1	\$33,000.00
19	185790	ESPECTACULAR	CENTRO	TORREON	COAHUILA	12.81	4.27	1	\$29,000.00
20	76510	ESPECTACULAR	EMILIANO ZAPATA	CELAYA	GUANAJUATO	12.00	4.00	1	\$35,000.00
21	76771	ESPECTACULAR	EJIDO PUERTA DE SAN GERMAN	SAN F. DEL RINCON	GUANAJUATO	12.81	4.27	1	\$38,000.00
22	76772	ESPECTACULAR	LA Y	LEON	GUANAJUATO	10.00	4.27	1	\$37,000.00
23	76847	ESPECTACULAR	RANCHO SECO	CELAYA	GUANAJUATO	14.20	4.20	1	\$49,000.00
24	50400	ESPECTACULAR	GUADALUPANA	GUADALAJARA	JALISCO	7.32	3.35	1	\$23,000.00
25	56420	ESPECTACULAR	SAN MIGUEL HUENTITAN EL ALTO	GUADALAJARA	JALISCO	9.15	3.35	1	\$22,000.00
26	56560	ESPECTACULAR	CARRETERO	AMATITAN	JALISCO	12.81	4.27	1	\$38,000.00
27	56560	ESPECTACULAR	CARRETERO	AMATITAN	JALISCO	12.81	4.27	1	\$38,000.00
28	58028	ESPECTACULAR	HACIENDA DE VIDRIO	TLAQUEPAQUE	JALISCO	14.63	4.27	1	\$28,000.00
29	58037	ESPECTACULAR	LA CABAÑA	TONALA	JALISCO	12.90	7.32	1	\$38,000.00
30	58280	ESPECTACULAR	LA ESPERANZA	GUADALAJARA	JALISCO	15.00	4.00	1	\$49,000.00
31	58296	ESPECTACULAR	CENTRO	TEPATITLAN	JALISCO	15.00	4.00	1	\$26,000.00
32	58420	ESPECTACULAR	CARRETERO	TEQUILA	JALISCO	12.90	3.66	1	\$14,000.00
33	30120	ESPECTACULAR	LA FE	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	NUEVO LEON	12.81	4.27	1	\$30,000.00
34	30430	ESPECTACULAR	APODACA	APODACA	NUEVO LEON	9.00	3.00	1	\$22,000.00
35	30720	ESPECTACULAR	LADRILLERA	MONTERREY	NUEVO LEON	9.15	3.35	1	\$28,000.00
36	32120	ESPECTACULAR	VILLA LAS BRISAS	MONTERREY	NUEVO LEON	12.81	4.27	1	\$38,000.00
37	33220	ESPECTACULAR	LEONES	MONTERREY	NUEVO LEON	12.81	4.27	1	\$35,000.00
38	33730	ESPECTACULAR	NUEVO REPUEBLO	MONTERREY	NUEVO LEON	7.32	3.35	1	\$29,000.00
39	35100	ESPECTACULAR	TRAMO CARRETERO	APODACA	NUEVO LEON	12.00	4.00	1	\$27,000.00
40	42816	ESPECTACULAR	JARDIN	MONTERREY	NUEVO LEON	12.00	3.60	1	\$19,000.00
41	77094	ESPECTACULAR	EJIDO CAZADERO	SAN JUAN DEL RIO	QUERETARO	12.81	8.54	1	\$46,000.00
42	91570	ESPECTACULAR	CENTRO	SAN LUIS RIO COLORAO	SONORA	12.81	4.27	1	\$42,000.00
43	140060	ESPECTACULAR	EL LLANO	HERMOSILLO	SONORA	12.00	6.00	1	\$45,000.00
44	140190	ESPECTACULAR	BALDERRAMA	HERMOSILLO	SONORA	9.00	5.00	1	\$32,000.00
45	140680	ESPECTACULAR	LA GRANJA	CABORCA	SONORA	12.81	4.27	1	\$26,000.00
46	140930	ESPECTACULAR	CARRETERO	MAGDALENA	SONORA	11.00	3.35	1	\$23,000.00
47	141560	ESPECTACULAR	EJIDO ESPERANZA	CD. OBREGON	SONORA	9.15	3.35	1	\$30,000.00
48	142470	ESPECTACULAR	CENTRO	MAGDALENA	SONORA	12.81	4.27	1	\$36,000.00
49	142500	ESPECTACULAR	CENTRO	HUATABAMPO	SONORA	12.81	4.27	1	\$36,000.00
50	165090	ESPECTACULAR	COL. MODELO	MATAMOROS	TAMAULIPAS	12.81	4.27	1	\$35,000.00
51	165280	ESPECTACULAR	EJIDO LAS ESQUINAS	MATAMOROS	TAMAULIPAS	7.32	6.70	1	\$24,000.00
52	165310	ESPECTACULAR	ZONA INDUSTRIAL	MATAMOROS	TAMAULIPAS	11.00	3.35	1	\$24,000.00
53	165480	ESPECTACULAR	LOPEZ MATEOS	REYNOSA	TAMAULIPAS	12.81	4.27	1	\$20,000.00
54	165530	ESPECTACULAR	RIVEREÑA	REYNOSA	TAMAULIPAS	12.81	4.27	1	\$24,000.00
55	166730	ESPECTACULAR	PROL. CONCORDIA	NVO LAREDO	TAMAULIPAS	15.00	4.00	1	\$35,000.00



PUBLICIDAD EXTERIOR

56	160180	ESPECTACULAR	CONSTITUCION DEL 17	CD.VICTORIA	TAMAULIPAS	7.32	6.70	1	\$27,000.00
57	160350	ESPECTACULAR	NACIONAL	TAMPICO	TAMAULIPAS	7.32	3.35	1	\$25,000.00
58	160360	ESPECTACULAR	EJIDO CHOCOLATE	ALTAMIRA	TAMAULIPAS	7.32	6.70	1	\$31,000.00
59	160510	ESPECTACULAR	SOSA	CD.VICTORIA	TAMAULIPAS	7.32	6.70	1	\$31,000.00
60	160570	ESPECTACULAR	ALTAMIRA SECCION 3	ALTAMIRA	TAMAULIPAS	12.81	4.27	1	\$31,000.00
61	166591	ESPECTACULAR	HUERTA SAN JAVIER	CD.VICTORIA	TAMAULIPAS	14.20	4.20	1	\$24,000.00
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$1,938,000.00</b>
<b>IVA</b>									<b>\$310,080.00</b>
<b>TOTAL</b>									<b>\$2,248,080.00</b>

- La cotización, es presentada en moneda nacional.
- Los precios son vigentes y se mantendrán fijos durante el periodo que indique el documento contractual, y/o hasta concluir con la entrega total de los servicios, asimismo se consideran todos los costos de la entrega del servicio como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
- La presente cotización tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

#### ANEXO A (Anexo técnico)

#### PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del servicio será a partir de la notificación de adjudicación y al 31 de diciembre de 2016.

#### LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se realizará en Aguascalientes, Baja California Norte, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Sonora y Tamaulipas.

#### Nota:

En el Municipio de Omitlán de Juárez, Estado de Juárez y en el Municipio de Zacateca, Estado de Zacateca, comenzarán procesos electorales extraordinarios 2016-2017, los cuales se llevarán a cabo del 1° de noviembre al 04 de diciembre y 10 de noviembre al 04 de diciembre, respectivamente. Por lo cual el medio se comprometerá a dar cabal cumplimiento a la veda electoral, en caso de que el medio tenga cobertura en los estados mencionados, esto aplica para medios impresos y exteriores. Asimismo, se adjunta (anexo 1) con el catálogo con las emisoras de radio y televisión de las entidades que colindan con la localidad que se encuentran vinculadas a la veda electoral, toda vez que estas señales pueden ser vistas o escuchadas en el espacio de la demarcación en periodo de veda, este documento también puede ser consultado en la

página [www.normatividaddecomunicación.gob.mx](http://www.normatividaddecomunicación.gob.mx)

Lo anterior de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016.

#### ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

La Dirección General de Comunicación Social, a través de la Subdirección de Difusión, se encargará de enviar el material al proveedor para su exhibición. El medio seleccionado deberá acreditar los derechos exclusivos, para comercializar los espacios cotizados.

El medio seleccionado traerá prueba de color y enviará el testigo fotográfico a los correos [raguilar@sre.gob.mx](mailto:raguilar@sre.gob.mx) y [clara@sre.gob.mx](mailto:clara@sre.gob.mx), al inicio y al término de la exhibición.

Los testigos deberán ser entregados en 5 uds y 2 juegos impresos a color, a entera satisfacción de la Dirección General de Comunicación Social y deberán ser entregados en Av. Plaza Juárez No. 20, piso 5, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Estos testigos deberán traer nota de remisión para la recepción correspondiente, misma que servirá para liberar la fianza al término del servicio.

La orden de servicio que la Dirección General de Comunicación Social emite, deberá venir debidamente firmada por el ejecutivo (a) de cuenta, acompañada por la factura en tres copias.

El pago será cubierto en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura y aceptada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con la aprobación (sello) de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y (firma) de la responsable de verificar el cumplimiento del mismo o quién la sustituya para que el pago proceda.

Los precios son vigentes y se mantendrán fijos durante el periodo que indique el documento contractual, y/o hasta concluir con la entrega total de los servicios, asimismo se consideran todos los costos de la entrega del servicio como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

#### GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Conforme el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del documento contractual, así como, para responder de los defectos, vicios ocultos de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados del documento contractual que derive de la contratación, "Comunicare Comercial S.C." se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del documento contractual, mediante fianza indivisible expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del documento contractual antes del I.V.A.

La fianza deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en Av. Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Col. Centro, Delegación. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

"Comunicare Comercial S.C." queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el documento contractual y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

#### PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Con base en los artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 y 97 de su Reglamento, "LA SECRETARÍA", podrá aplicar las siguientes sanciones, en caso de que "Comunicare Comercial S.C." incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

#### PENAS CONVENCIONALES

- a) Si "El Prestador del Servicio" no contacta al servidor público, a más tardar al día siguiente hábil a la fecha de la notificación de adjudicación, "LA SECRETARÍA" aplicará una pena del 1% calculada sobre el importe total, por cada día natural de atraso desde el día en que debía contactarlo hasta que "Comunicare Comercial S.C." cumpla con la obligación correspondiente.
- b) Si "El Prestador del Servicio" no presta el servicio de acuerdo a la orden de servicio, "LA SECRETARÍA" aplicará una pena equivalente del 1% calculada sobre el importe total del pedido, por cada día de atraso, hasta que "Comunicare Comercial S.C." cumpla con dicha obligación.
- c) Si "Comunicare Comercial S.C." no cumple conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (anexo A), "LA SECRETARÍA" aplicará una pena equivalente del 1% calculada sobre el importe total de los servicios no entregados, por cada hora de atraso, hasta que "Comunicare Comercial S.C." cumpla con dicha obligación.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "El Prestador del Servicio" mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

#### DEDUCCIONES AL PAGO

- a) Si "Comunicare Comercial S.C." presta el servicio con las características, especificaciones y calidad diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico (anexo A), "LA SECRETARÍA" aplicará una deducción del 1% calculada sobre el valor del monto de los servicios que no cumplan con las especificaciones requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

#### VIII. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA SECRETARÍA", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el documento contractual y hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que "Comunicare Comercial S.C." se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el documento contractual y que por su causa afecte el interés principal.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si incurre en negligencia respecto a los servicios del documento contractual, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
- d) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del documento contractual a un tercero ajeno a la relación contractual.
- e) Si cede los derechos de cobro derivados del documento contractual, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA SECRETARÍA".
- f) Si suspende sin causa justificada la entrega de los servicios objeto del documento contractual.
- g) Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los servicios objeto del documento contractual.
- h) Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA SECRETARÍA".
- i) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del documento contractual, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- l) En general, si incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el documento contractual.
- m) Si no entrega en un plazo de 2 horas, contadas a partir de la notificación escrita de "LA SECRETARÍA", las reposiciones de los bienes y/o servicios que presentaron fallas de calidad o de cumplimiento de especificaciones.
- n) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

Asimismo, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del documento contractual, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "Comunicare Comercial S.C." no derive del atraso en la entrega de los servicios objeto del documento contractual, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "Comunicare Comercial S.C." los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "LA SECRETARÍA" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

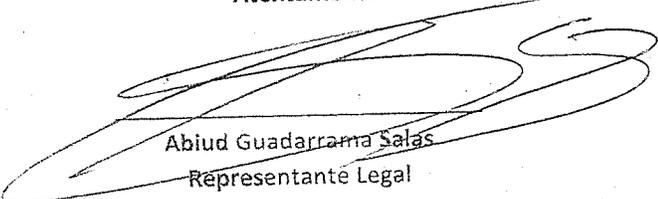
La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "LA SECRETARÍA" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

"LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el documento contractual en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "Comunicare Comercial S.C." y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de pago alcancen el 10% del monto total del documento contractual antes de impuestos, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones.

**IX. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL.**

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Director General de Comunicación Social, Lic. Rafael Lugo Sánchez o quién lo sustituya, será el responsable de administrar el instrumento contractual que se derive de la contratación y la Subdirectora de Difusión Lic. Carolina Lara Pérez o quién la sustituya, será la responsable de verificar el cumplimiento del mismo

Atentamente



Abiud Guadarrama Salas  
Representante Legal  
Comunicare Comercial

Tel.: (722)6 24 68 60  
Dirección: Calle Independencia  
No. 2205 Int. C, Col. San Salvador  
Tizatlali, Metepec, estado de México.  
Mail: [abiud.guadarrama@gmail.com](mailto:abiud.guadarrama@gmail.com)